

2023000009

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DÍA 17
DE JUNIO DE 2023**

En el Jardín Botánico de Parla, lugar habilitado para la celebración de este Pleno, siendo las doce horas del **día diecisiete de junio de dos mil veintitrés**, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y al efecto de celebrar **sesión constitutiva del Ayuntamiento de Parla**, se reúnen los Concejales/as electos siguientes:

D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)
D^a. GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.)
D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.)
D^a. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D^a. GEMA ISABEL TORRES (P.S.O.E.)
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.)
D^a. MARÍA ISABEL CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D. ALBERTO RICO ESTEBAN (P.S.O.E.)
D^a. MARINA MORCILLO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. JAVIER GONZÁLEZ SERRANO (P.S.O.E.)
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (P.P)
D. JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ (P.P)
D^a. PATRICIA GALINDO RAMIRO (P.P)
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P)
D^a. MARÍA JOSEFA FERNÁNDEZ PULIDO (P.P)
D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P)
D^a. ALMUDENA ESTEBAN SÁNCHEZ (P.P)
D. DAVID GARCÍA GARRIDO (P.P)
D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ SÁNCHEZ (P.P)
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (VOX)
D. TOMÁS RAMOS GARRIDO (VOX)
D. JOSE JORGE FLORES MORENO (VOX)
D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ (MM-VQ-PARLA)
D^a. ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ (MM-VQ-PARLA)
D^a. ANA VANESA CALLE VILLALBA (PODEMOS-IU-AV)
D^a. CARLA ESCUDERO VALERO (PODEMOS-IU-AV)

Con la asistencia de D^a Julia Valdivieso Ambrona Secretaria General Accidental de la Corporación, dando fe del acto. Asiste al acto el Viceinterventor municipal D. Luis Otero González.

En el Acta de Proclamación de la Junta Electoral de Zona de Madrid, sobre el resultado de las Elecciones Municipales en Parla, figura lo siguiente:

NÚMERO DE ELECTORES 80.462
NÚMERO DE VOTANTES..... 49.586
NÚMERO DE VOTOS A CANDIDATOS..... 48.271
NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS..... 48.826
NÚMERO DE VOTOS NULOS..... 760
NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO.....555

Se da lectura de los votos obtenidos por cada candidatura y el número de Concejales/as electos/as que figuran en el Acta de Proclamación de la Junta Electoral de Zona:

<u>CANDIDATURAS</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>	<u>Nº DE ELECTOS</u>
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)	18.500	11
PARTIDO POPULAR (P.P.)	14919	9
VOX (VOX)	5848	3
MÁS MADRID-VERDES EQUO PARLA (MM-VQ-PARLA)	3644	2
PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-ALIANZA VERDE (PODEMOS-IU-AV)	3433	2

Así mismo se da lectura del artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en el que se establecen las actuaciones a seguir para que se tenga por constituida la Corporación.

1º.- CONSTITUCIÓN MESA DE EDAD

Se procede a constituir la **Mesa de edad, integrada por los Concejales electos de mayor edad D. Francisco Conde Sánchez (P.S.O.E.) y de menor edad Dª. Marina Morcillo López (P.S.O.E.)**, que se encuentran sentados en la Presidencia, y se da por constituida la Mesa de edad.

2º.- COMPROBACIÓN CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS

Por la Mesa de Edad se procede a la comprobación y lectura de las credenciales de los Concejales electos con base a las Certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

La Secretaria General indica que todos los Concejales electos han realizado las declaraciones de bienes y actividades a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley de Bases del Régimen Local y hace constar que el día anterior a este acto se incorporó al expediente el acta de arqueo y documentación adicional suscrita por el Tesorero e Intervención municipal.

3º.- JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE CONCEJAL/A

De conformidad con el artículo 108.8 de la Ley 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General referido a la toma de posesión y adquisición de la plena condición de sus cargos, se procede a nombrar uno por uno a los/las Concejales/as Electos/as, a efectos de prestación del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, siendo el orden el de las candidaturas de menor a mayor número de votos obtenidos, haciéndolo en último lugar los integrantes de la mesa.

4º.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobadas las credenciales de los/as Concejales/as electos/as y realizado el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, resultando que los Concejales/as presentes son todos los Concejales/as electos/as y por tanto la mayoría absoluta de la Corporación, de conformidad con el artículo 195.4 de la Ley 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, **se declara constituida la Corporación** del Ayuntamiento de Parla tras las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.

5º.- ELECCIÓN DE ALCALDE/SA

Posteriormente, la Secretaria de la Corporación procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General respecto a la elección de Alcalde de la Corporación, para ello el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas si presentan su candidatura a Alcalde/sa, los presentados son:

Por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), **D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ**

Por la Candidatura del Partido Popular (P.P.), **D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA**

Por la Candidatura de VOX, **D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ**

A continuación, por el Presidente de la Mesa de edad se procede a nombrar uno por uno a los Concejales/as, manifestando estos de manera nominal su voto para la elección de Alcalde, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en manifestar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa, con el siguiente resultado:

- D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ	15 votos
- D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA	9 votos
- D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	3 votos

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 27 y la mayoría absoluta de 14, se procede a proclamar **ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN A D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ**, al ser el cabeza de lista que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, de conformidad al artículo 196.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

6º.- JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE ALCALDE/SA

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el elegido **ALCALDE PRESIDENTE D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ** acepta el cargo, presta promesa del mismo y recibe el bastón de mando pasando a presidir la sesión.

El Sr. Alcalde, da la palabra a los cabezas de lista de las candidaturas para que expresen lo que estimen oportuno.

INTERVENCIONES:

Pueden acceder a las intervenciones en la Sede electrónica.

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20230618001_mp4.mp4

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.